



ANUNCIO de 21 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de caza. (2011080657)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se detallan en el Anexo, la notificación de resolución de los expedientes que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en base a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. San Vicente, 3 - 06071 Badajoz.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Secretario: Julio Portillo Cintas.

Mérida, a 21 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTÍCULO INFRINGIDO	SANCIÓN
BC09/195	RAÚL SIMÓN JIMÉNEZ	80.082.377-B	C/ El Ebano, 15 06011 - Badajoz	MENOS GRAVE	90.11	300 euros, 1 año de inhabilitación de la licencia de caza.
BC10/107	JULIAN JAVIER ADAME MEJÍAS	80.059.282	C/ Cabanillas, 9 06340 - Fregenal de la Sierra	LEVE	89.10 en relación con 57.17	
BC10/130	SALVADOR REMEDIOS BAYSON	8.830.591	C/ El Girasol, 8 06010 - Badajoz	GRAVE	91.20 en relación con 57.32.6	900 euros, 2 años de inhabilitación
BC10/132	FRANCISCO JAVIER CORDERO RUIZ	80.098.783-H	C/ Casas Prefabricadas, 27 06007 - Badajoz	GRAVE	91.9	966 euros, 2 años de inhabilitación
BC10/147	MIGUEL CIDONCHA SÁNCHEZ	34.769.939-D	C/ Cedro, 10 - 06400 Don Benito	LEVE	89.5 en relación con 61.4	100
BC10/160	CLUB DÉPOR. EL ALCORNOQUE	G-06375067	C/ República Argentina, 12-2º 06005 - Badajoz	SOBRESEIMIENTO	89.8 en relación con Decreto 90/91	0 euros.
BC10/170	DIEGO MARTÍN CAÑAS	8.776.072-P	C/ Olof Palmer, 10, blq. 2, puerta C - 06010 - Badajoz	LEVE	89.9	100 euros.
BC10/43	MANUEL GARRIDO PAREDES	76.232.950	C/ Luis Chamizo, 41 06413 - Mengabril	MENOS GRAVE	90.28	300 euros, 1 año de inhabilitación
BC10/58	CRISTOFER CEBRINO EXPÓSITO	80.090.863-X	C/ Olof Palme, 10 - 2º C 06009 - Badajoz	GRAVE	91.6 y 90.11	850 euros, 3 años de inhabilitación.
BC10/59	OSCAR CEBRINO EXPÓSITO	80.093.670	C/ Olof Palme, 10, Blq 2-B, esca. 10 - 1º C, 06009 - Badajoz	GRAVE	91.6 y 90.11	850 euros, 3 años de inhabilitación.
BC10/60	LUIS CEBRINO LUNA	8.804.453	C/ Olof Palme, 10, Blq. 4- 1º C 06009 - Badajoz	GRAVE	91.6 y 90.11	850 euros, 3 años de inhabilitación
BC10/62	ROGELIO MONTERO PUERTAS	9.181.978-X	C/ Franciso Vaca Moral, 3 -2º A	MENOS GRAVE	90.11	300 euros, 1 año de inhabilitación.
BC10/77	VICTORIANO ESPINOSA GÓMEZ	9.187.310-Y	Avda. de América 17 -3º A 06200 - Almendralejo	LEVE	A89.10	61 euros.
BC10/86	IVERGÓMEZ, S.L.	B-1233736	28010 - Madrid	LEVE	89.8 en relación con 1º Decreto 90/91	100 euros.
BC10/90	FRANCISCO CASADO GONZÁLEZ	34.767.126-G	Avda. de Trujillo, 2 10100 - Mialadas (Cáceres)	LEVE	89.5 en relación con 61.4	100 euros
BC10/153	CARLOS JAVIER BONILLA ROJAS	80.101.394-F	Avda. Nª Sª de Bótoa, Blq. 15 06007 - Badajoz	GRAVE	91.10	900 euros, 2 años de inhabilitación
BC10/48	JOSÉ MESA LÓPEZ	8.833.509-Z	C/ Gurguñ, 15 06006 - Badajoz	GRAVE	91.18 en relación con art. 13.2 OGV 2009/2010 y 91.17	1.200 euros, 3 años inhabilitación
BC10/162	RAFAEL SÁNCHEZ MACARENO	28.829.789-W	C/ Gorieta, 10 7º D 28053 - Madrid	MENOS GRAVE	90.33 en relación con 57.32.3 y 6	151 euros, 1 año de inhabilitación